FECHA INFORME	**FEBRERO DE 2023**

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**			
N.° CONTRATO	**021-2023**			
CONTRATISTA	**MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA,**			
OBJETO DE CONTRATO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS."***			
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES DES PESOS DE PESOS MCTE ($ 6.000.000).**			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	**FECHA INICIACIÓN**	27/01/2023	**FECHA. TERMINACIÓN**	28/02/2023

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO:	**ANÁLISIS DEL SUPERVISOR**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. 1. Realizar sus actividades de manera conertada con la Gerencia del Hospital, 2. Realizar el siguiente los examenes diagnosticos de audiometría Tamiz según la programación con la empresas contratantes, 3, Realización de consulta especalizada en audiometria Tamiz. 4. Presentar los informes de actividades solicitados por el interventor de la presente orden. 5, Atender los requerimientos lel sistema de referencia y contrarreferencia 6. Remitir a interconsulta	**CONCLUSIONES:** Durante la vigencia del contrato de 2023, las metas se han cumplido por parte del contratista en Fonoundiología.	**100**

OBSERVACIONES
De acuerdo con el contrato establecido entre las partes, el contratista ha cumplido en su totalidad con todas las obligaciones estipuladas de manera satisfactoria. Durante el período acordado, el contratista ha llevado a cabo todas las tareas y responsabilidades asignadas, respetando los plazos establecidos y manteniendo los estándares de calidad requeridos. Además, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando así la conformidad con las normativas vigentes. En virtud de lo expuesto, se concluye que el contratista ha cumplido al 100% con las obligaciones contractuales adquiridas, demostrando un desempeño acorde a lo acordado en el contrato suscrito entre las partes.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

el contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato, por lo tanto, se autoriza la liquidación y finalización del servicio contractual de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la E.S.E Hospital San Antonio de Marmato. Además, se ha verificado que el contratista ha cumplido con lo estipulado en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el cierre del acuerdo contractual.

Mónica E Morales C.

MONICA EUGENIA MORALES CARMONA

supervisor